

11 de junio de 2020

Vista:

La Medida Provisoria 979 del 9 de junio de 2020 adoptada por el Presidente de la República Federativa de Brasil -excusada en motivos sanitarios consecuencia de COVID 19- que en detiene el proceso de consulta en las Universidades Federales para la elección de rector y vicerrector, y a la vez define que finalizados sus mandatos serán sustituidos por rectores y vicerrectores pro témpore designados por el Poder Ejecutivo.

Considerando:

- Que la autonomía ha sido uno de los derechos fundamentales y rasgo distintivo de las universidades latinoamericanas, comprometidas con la defensa de la educación superior como bien público y social.
- Que esta medida se suma a un conjunto de acciones por parte del gobierno brasileño que han socavado derechos de la comunidad universitaria.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo, conformado por cuarenta Universidades públicas de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, declara:

Su total condena a esta Medida Provisoria que viola la Autonomía de las Universidades brasileñas consagrada en la Constitución, y compromete la libertad de cátedra, el desarrollo científico y las actividades de extensión universitaria.

El enfático rechazo a dicha medida, en tanto significa un cercenamiento de los procesos democráticos de elección rectoral, y a la propia esencia democrática del país.

> ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO Rector Gerónimo Manuel Laviosa González **PRESIDENTE**







